I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° SECCION 1º ERA.

LA CISTERNA.

20 DIC. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Informe Social con fecha 19 de Diciembre del 2013 para Alicia Villanueva Godoy, quien solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de aporte directo.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N°474/ 1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades me confiere la ley Nº 18. 695 que "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1°.- OTORGASE a Alicia Villanueva Godoy, el beneficio social consistente en aporte directo de \$300.000.- para gastos médicos de su cónyuge, el cheque debe ser cruzado y nominativo a nombre de Alicia Villanueva Godoy Ru o al Programa Asistencial;

2°.- La Dirección de Administración y manzas procederá a materializar lo dispuesto en

el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

MUNICIPAIPATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

TAPIA GALLARIO RECTOR /

LLO COMUNIZARIO

POF/MTG/ATA/AUB/jmq

DISTRIBUCION

1.- Secretaria Municipal

2.- c. c. Director de Control

3.- c. c. Dirección Administración y Finanzas

4.- c. c. Oficina de Partes

5.- c. c. Depto. Desarrollo Social

6.- c. c. Carpeta Depto. social

7.- c. c. Archivo Asistente Social A.U.B.